



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 067-2018-PCO-UNF

Sullana, 08 de junio de 2018.

VISTOS

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 077-2017-PCO-UNF de fecha 22 de noviembre de 2017; el Oficio N° 023-2018/WLAJ de fecha 07 de junio de 2018; el Oficio N°417-2018-UNF-CO-P de fecha 08 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 077-2017-PCO-UNF de fecha 22/11/2017, se conformó el Comité de Manejo de Residuos Sólidos (CMRS) de la Universidad Nacional de Frontera, integrado por: Gianina Minnie Palomino Calle - Presidenta, Yrene Flores Velásquez - Secretaria, José David Espinoza Pacheco - Miembro 3, Carmen Micaela Arámbulo Amaya - Miembro 4 y Mario Villegas Yarleque - Miembro 5.

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 023-2018/WLAJ de fecha 07/06/2018 el MSc. Ing. William Lorenzo Aldana Juárez remite a los miembros de la Comisión Organizadora, la información correspondiente a los indicadores N° 19 y N° 20 y Formatos C3, C6, C7 correspondientes al Licenciamiento Institucional, entre los cuales se encuentra el Plan de Manejo de Residuos Sólidos UNF 2018, siendo necesario dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 077-2017-PCO-UNF a fin de conformar el comité que implemente a la brevedad el referido Plan para alcanzar las metas establecidas; documento remitido mediante Oficio N° 417-2018-UNF-CO-P de fecha 08/06/2018 a Secretaría General para emitir el Acto Resolutivo pertinente;

Sexto.- Que, mediante Oficio N°417-2018-UNF-CO-P de fecha 08/06/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar el Acto Resolutivo pertinente;

Séptimo.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado mediante Oficio N°417-2018-UNF-CO-P;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 077-2017-PCO-UNF de fecha 22 de noviembre 2017, en virtud a lo solicitado por Presidencia de Comisión Organizadora mediante Oficio N° 417-2018-UNF-CO-P.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité de Manejo de Residuos Sólidos (CMRS) de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente : William Lorenzo Aldana Juárez.
- Secretario : Ramón Ernesto Talledo Vásquez.
- Miembro 3 : José David Espinoza Pacheco.
- Miembro 4 : Carmen Micaela Arámbulo Amaya.
- Miembro 5 : Mario Villegas Yarlequé.
- Miembro 6 : Ernesto Henry Alcántara Masías.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGI, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA - PIURA.
TELÉFONOS 073 518941 519316 519184
WWW.UNF.FRONTERA.PE